



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3891-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 757-2018-UNHEVAL-VRACAD.DAySA-D, de fecha 10.OCT.2018, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL DE LA UNHEVAL 2018**, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 577-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 11.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, y con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL DE LA UNHEVAL 2018**, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1171-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

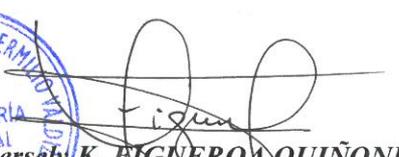
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL DE LA Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018**, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VR Invest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DACAD  
Archivo